

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 5 de Enero del 2.001

Señora  
Carmen Changkuón de Renella  
Presidenta de  
COMERCIAL IMPORTADORA CONTINENTAL C.LTDA.  
Ciudad.

Señora Presidenta :

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley de Compañías, los estatutos Sociales y el reglamento dictado por el Señor Superintendente de Compañías para este tipo de informes, en mi calidad de comisario de Comercial Importadora Continental C.Ltda., me cumple expresarle lo siguiente :

- 1.- El presente informe corresponde a mi actividad anual desarrollada como comisario de la compañía en el ejercicio del año 2.000.
- 2.- Tanto usted Señora Presidenta; como el Señor José Changkuón Amén en su calidad de Gerente General, ha realizado su gestión administrativa con apego a lo dispuesto en la ley de Compañías, código de comercio y más normas legales, estatutarias y reglamentarias. Tales personas también han desempeñado su labor administrativa cumpliendo las políticas y resoluciones emanadas de la Junta General de Socios.
- 3.- Del exámen de la forma en que se han desarrollado los negocios sociales, he podido apreciar el eficiente desempeño y positiva colaboración del Señor Gerente General en el cumplimiento de sus funciones administrativas, gracias a lo cual se ha podido lograr los resultados exitosos reflejados en los estados financieros de la compañía.
- 4.- Del exámen de los libros de Actas de Juntas Generales, libros talonarios de participaciones y socios, comprobantes y libros de Contabilidad, he podido apreciar que se lleva de conformidad con lo dispuesto en el Código de comercio, ley de compañías y más disposiciones legales y reglamentarias. Tales instrumentos se encuentran adecuadamente conservados bajo la responsabilidad del Gerente General de la compañía.
- 5.- Tanto como la conservación como la custodia de los bienes patrimoniales de la compañía, se encuentran adecuadamente preservados existiendo pólizas de seguros eficientemente contratados, para cubrir los riesgos que normalmente se presentan en el giro normal ordinario de la compañía, no existiendo peligro de destrucción, sustracción ni deterioro.
- 6.- El suscrito Comisario ha fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, y ha velado porque tal administración se ajuste a los requisitos legales y a las normas de una buena administración. En general, he observado lo dispuesto en el Art. 324 de la Ley de Compañías, adoptando las acciones que ha considerado procedentes al interés de la compañía.

127 ABR. 2001



- 7.- Las medidas administrativas de control interno relativa a ingreso y egreso de mercaderías, cancelación de facturas, ingresos de caja etc., han sido aplicadas en forma eficiente en resguardo de los intereses patrimoniales de Comercial Importadora Continental C.Ltda.
- 8.- Los Estados Financieros reflejan la posición de la compañía de su actividad económica, y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sin que el suscrito haya podido apreciar contradicciones, divergencias ni aspecto alguno que carezca del debido soporte contable.

Si se efectúa una comparación de los dos últimos ejercicios económicos se pueden apreciar los siguientes :

- a) Que el volúmen de ventas en el año 2.000 ascendió a la cantidad de - US\$1'428.069.74 esto es un 217. % más que las ventas realizadas en el ejercicio económico de 1.999.
- b) La utilidad neta (después del reparto del 15% de utilidades a los trabajadores y del pago del impuesto a la renta), llegó a la cantidad de US\$ 15,457.65 registrando un incremento del 31 % del resumen de utilidades netas obtenidas en el ejercicio económico de 1.999.
- c) En cambio los gastos operacionales, en relación con 1.999 se incrementó en el 2.000 en 164 % en razón del proceso inflacionario del incremento de las remuneraciones y, en general, de los altos costos financieros.
- d) Los estatutos Sociales no contemplan la existencia de garantías para el desempeño de funciones administrativas en la compañía.

Debo indicar que en la convocatoria formulada a los socios para la realización de la próxima Junta General, no existen omisiones en el orden del día.

Por último, considero que la posición financiera de la compañía ha mejorado en los últimos doce meses y que, de no existir cambios sustanciales en los variables económicos del país durante 2.001 la compañía podrá superar los resultados logrados del año anterior, mediante el incremento de las ventas del sazónador de la - Marca Ají-No-Moto, y de las pilas Marca " VARTA ".

Ruego a usted presentar a consideración de la Junta General ordinaria de Socios el presente informe que, en calidad de Comisario de la compañía presento para los fines legales pertinentes.

ANSELMO CHANG VEGA.

Comisario

27 ABR. 2001

